Nota: este formato no se imprime y debe ser remitido desde el correo electrónico del Responsable del Plan Anual de Adquisiciones (RPAA) de la Dependencia al enlace asignado por la Secretaría de Suministros y Servicios, **en formato PDF no editable**, con el fin de contribuir con la estrategia de "*Cero papel*" y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 10 de la Ley 527 de 1999, los mensajes de datos son admisibles como medios de prueba y no se negará eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria a los mismos. Así mismo, debe anexarse el formato **FO-GINF-076 Asistencia a reuniones, eventos y capacitaciones - Con autorización del Titular** firmado por el Ordenador del Gasto y el RPAA.

ACTA N° 023 DE 2026
COMITÉ INTERNO DE PLANEACIÓN (CIP)
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Fecha: 16 de marzo del 2026
Hora de inicio: 10:00 a.m.
Hora de finalización: 12:00 p.m.
Modalidad: Mixta
Lugar o plataforma: Despacho Secretaría de Seguridad y Convivencia y plataforma teams

INTEGRANTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Manuel Villa Mejía	Secretario de Seguridad y Convivencia
Diana Margarita Vargas Ramos	Subsecretaria de Planeación de la Seguridad

SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Gustavo Alonso Lopera Echeverri	Líder de Programa

INVITADOS:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Brenda Urley Oquendo Rodríguez	Contratista
Carlos Andrés Henao Franco	Líder de proyecto
Carolina Gutiérrez Vergara	Profesional Universitario
Claudia Patricia Delgado Fernández	Contratista
Danilo Seguro Argáez	Contratista
Felipe Ortiz Hoyos	Contratista
Héctor Correa Mesa	Profesional Universitario
Julián Humberto Vásquez Montoya	Contratista
Kelly Johanna Mesa Monsalve	Técnico Administrativo
Laura Victoria Giraldo Londoño	Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Margarita Lucia Losada Sierra	Contratista

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Revisión de la lista de necesidades de adquisiciones para elaborar o actualizar el Plan Anual de Adquisiciones.

1.1 Necesidades a incluir

necesidad(es): No aplica

Nro. Necesidad	Objeto	Modalidad	Causal	Valor Necesidad	Justificación

1.2 Necesidades a ajustar : No aplica

Nro. Necesidad	Objeto	MODIFICACIÓN SOLICITADA									Justificación
		Objeto	Causal	Valor	PAC	Info Pptal	Cronograma	Duración	Cód. UNSPSC	Otro	

1.3 Necesidades a eliminar

necesidad(es): No aplica

Nro. Necesidad	Objeto	Justificación

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Como Ordenador(a) del Gasto, certifico que previo a la solicitud de eliminación de esta(s) necesidad(es) del Plan Anual de Adquisiciones, se validó tanto en SAP como en SECOP II, que ésta(s) no tuviese(n) asociado un proceso contractual en curso o en ejecución y que efectivamente se puede(n) eliminar de ambas plataformas, por lo tanto, me hago responsable de dicha eliminación. Así mismo, nos comprometemos a eliminar el Estudio Previo, el Plan de Supervisión e Interventoría y demás etapas que hayan sido creadas en el Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP para estas necesidades.

Nota: Las modificaciones requeridas al Plan Anual de Adquisiciones ya se encuentran registradas por la Dependencia en el Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP, en el cual se puede conocer con mayor detalle los datos de las necesidades a incluir, ajustar y/o eliminar.

2. Verificación presupuestal de las necesidades a incluir y/o ajustar en el Plan Anual de Adquisiciones.

2.1 La(s) necesidad(es) a incluir y/o ajustar en el Plan Anual de Adquisiciones se encuentra(n) contemplada(s) y financiada(s) dentro del POAI de la vigencia: SÍ _X__ NO ___

En caso de marcar NO, indicar en la siguiente tabla cuál(es) necesidad(es) y cómo se financiaría(n).

Nro. Necesidad	Objeto	Motivo por el cual no quedó contemplada y financiada en POAI y con qué recursos se financiaría

2.2 El plazo por el que se planea(n) la(s) necesidades a incluir y/o ajustar se analizó y se plantea su duración para cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia: SÍ _X__ NO ___

En caso de marcar NO, indicar en la siguiente tabla cuál(es) necesidad(es), y si es por falta de recursos, informar si cuenta con alguna fuente de recursos (presupuesto participativo, excedentes, transferencias, etc.) para financiar la(s) necesidad(es) más adelante durante la vigencia:

Nro. Necesidad	Objeto	Motivo por el cual no cubre la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia	Fuente de recursos para financiarla más adelante

2.3 Con la inclusión y/o ajuste de esta(s) necesidad(es) en el PAA se están desfinanciando otros proyectos de la Dependencia: SÍ ____ NO __X__

Si su respuesta es afirmativa para alguna de las necesidades a incluir y/o ajustar, favor indicar:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nro. Necesidad	Objeto	Proyecto que se desfinancia	Valor en que queda desfinanciado	Motivo por el cual se desfinancia

2.4 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están cumpliendo:
Obligaciones de Ley a cargo de la Dependencia. SÍ ____ NO _X___
Proyectos asociados a metas del Plan de Desarrollo. SÍ ___ NO __X__

Si en alguna de las necesidades a incluir o ajustar no se cumple ninguna de las anteriores, indique cuál(es), por qué y con qué tipo de recursos se financiaría(n):

Nro. Necesidad	Objeto	Motivo por el cual se debe contratar, pese a no cumplir ninguna de las anteriores	Tipo de recursos para financiarla

2.5 La(s) necesidad(es) que solicitan incluir y/o ajustar en el PAA, cuenta(n) con Estudio de Mercado y/o Costos previo a la presentación ante el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual. SÍ __X__ NO ____

En caso de marcar NO, indicar cuál(es) necesidad(es) no y la forma en que fue calculado el presupuesto para éstas:

Nro. Necesidad	Objeto	Forma en que fue calculado el presupuesto

Nota: Con la aprobación del acta de Comité Interno de Planeación, se entiende que el Ordenador(a) del Gasto certifica que se verificaron los aspectos señalados en el numeral 2 y se realizaran las gestiones a que haya lugar.

3. Designación de los miembros del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC).

3.1 Designación CEEC a incluir

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico

3.2 Designación CEEC a ajustar

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico

4. Designación de supervisores y clasificación de la supervisión

4.1 Supervisores y clasificación de la supervisión a incluir

Nro. Necesidad	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)

4.2 Supervisores y clasificación de la supervisión a ajustar

Necesidad/Contrato	Objeto	Clasificación de Supervisión Especializada	Componente	Novedad	
				Ingreso	Salida
4600107223 de 2026	Arrendar bien inmueble, para uso y funcionamiento exclusivo de la inspección 6B de Policía Urbana de Primera Categoría.	Cruz Helena Quintana Gómez C.C 42750864	Supervisor		
		Nelson Fernando Idarraga Montoya C.C 15488484	Suplencia		
		Leidy Viviana Vélez Marín C.C 1039447653	Técnico		
		Rubiela Gómez Serna C.C 43075169	Jurídico	X	
		María de los Ángeles Diez Granados C.C 1041151571	Jurídico		X
		Tatiana Marcela Rojas Montero C.C 1065565412	Financiero		

Necesidad/Contrato	Objeto	Clasificación de Supervisión Especializada	Componente	Novedad	
				Ingreso	Salida
4600090453 de 2021	Comodato: El comodante se compromete a	Dorian Manuel Serna González C.C 18003596	Supervisor		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	entregar al Comodatario, el inmueble identificado en la parte inicial del presente contrato Carrera 52 No. 71 - 84	Nereida Hernández Coronado C.C 30405572	Suplencia		
		Claudia Lorena Osorno Molina C.C 39358692	Técnico		
		Rubiela Gómez Serna C.C 43075169	Jurídico	X	
		Daniela López Hurtado C.C 1037664002	Jurídico		X
		Charles Edwin Palacios C.C 98642698	Financiero		

Necesidad/Contrato	Objeto	Clasificación de Supervisión Especializada	Componente	Novedad	
				Ingreso	Salida
4600100193 de 2024	Arrendar bien inmueble, para uso y funcionamiento exclusivo de la Comisaria de Familia 15	María Janet Ortiz Muñoz C.C 43071898	Supervisor		
		Dorian Manuel Serna González C.C 18003596	Suplencia		
		León Ángel Salas Guisao C.C 71762443	Técnico		
		Rubiela Gómez Serna C.C 43075169	Jurídico	X	
		Mariana Quintero Mejía C.C 1035430591	Jurídico		X
		Charles Edwin Palacios C.C 98642698	Financiero		

Necesidad/Contrato	Objeto	Clasificación de Supervisión Especializada	Componente	Novedad	
				Ingreso	Salida
4600100194 de 2024	Arrendar bien inmueble, para uso y funcionamiento exclusivo de la inspecció 6B de policia urbana de primera categoría.	María Janet Ortiz Muñoz C.C 43071898	Supervisor		
		Dorian Manuel Serna González C.C 18003596	Suplencia		
		Andrés Felipe Monsalve Londoño C.C 98696699	Técnico		
		Rubiela Gómez Serna C.C 43075169	Jurídico	X	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		Mariana Quintero Mejía C.C 1035430591	Jurídico		X
		Charles Edwin Palacios C.C 98642698	Financiero		

Necesidad/Contrato	Objeto	Clasificación de Supervisión Especializada	Componente	Novedad	
				Ingreso	Salida
4600100195 de 2024	Arrendar bien inmueble, para uso y funcionamiento exclusivo de la inspección 16B de policía urbana de primera categoría.	María Janet Ortiz Muñoz C.C 43071898	Supervisor		
		Dorian Manuel Serna González C.C 18003596	Suplencia		
		Mariana Álvarez Granada C.C 1039471372	Técnico		
		Rubiela Gómez Serna C.C 43075169	Jurídico	X	
		Mariana Quintero Mejía C.C 1035430591	Jurídico		X
		Charles Edwin Palacios C.C 98642698	Financiero		

Necesidad/Contrato	Objeto	Clasificación de Supervisión Especializada	Componente	Novedad	
				Ingreso	Salida
4600102531 de 2024	Convenio Interadministrativo de Cooperación entre el DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN y LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA, para aunar esfuerzos en el desarrollo	Carolina Arango Torres C.C 1037571756	Supervisor		
		Dorian Manuel Serna González C.C 18003596	Suplencia		
		David Álvarez Serna C.C 1152202947	Técnico		
		Rubiela Gómez Serna C.C 43075169	Jurídico	X	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	de acciones tendientes a mejorar las condiciones de seguridad y convivencia del Distrito.	Carlos Andrés Grajales Olarte C.C 71275151	Jurídico		X

Necesidad/Contrato	Objeto	Clasificación de Supervisión Especializada	Componente	Novedad	
				Ingreso	Salida
4600103106 de 2024	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la adecuación y fortalecimiento de la infraestructura física y tecnológica de las instalaciones operativas de seguridad	Luz Jeannette Atehortua Goez C.C 43569733	Supervisor		
		Juan Carlos Campo Hernández C.C 1037579630	Suplencia		
		Sandra Patricia Uribe Vélez C.C 43756970	Técnico		
		Sergio Hernán Arbeláez Guerrero C.C 80003637	Técnico		
		Mariana Álvarez Granada C.C 1039471372	Técnico		
		Jesús David Gallo Jaramillo C.C 8103112	Técnico		
		Wilson de Jesús García Cano C.C 8162766	Jurídico		
		Rubiela Gómez Serna C.C 43075169	Jurídico	X	
		Mariana Quintero Mejía C.C 1035430591	Jurídico		X
		Laura Gallego López C.C 1017206630	Financiero		

Necesidad/Contrato	Objeto	Clasificación de Supervisión Especializada	Componente	Novedad	
				Ingreso	Salida
4600103251 de 2024	Convenio Interadministrativo Marco de	Nereida Hernández Coronado C.C 30405572	Supervisor		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	Cooperación entre el Distrito de Medellín y La UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, para desarrollar acciones tendientes a mejorar las condiciones de seguridad en la ciudad.	Carolina Gutiérrez Vergara C.C 1017150066	Suplencia		
		Charles Edwin Palacios C.C 98642698	Técnico		
		Rubiela Gómez Serna C.C 43075169	Jurídico	X	
		Carlos Andrés Grajales Olarte C.C 71275151	Jurídico		X

Necesidad/Contrato	**Objeto**	**Clasificación de Supervisión Especializada**	**Componente**	**Novedad**	
				Ingreso	**Salida**
4600103254 de 2024	Convenio Interadministrativo de Cooperación para el Fortalecimiento al Programa de Vigilancia Aérea de la Policía Nacional en el Distrito de Medellín.	Jorge Iván Zapata Correa C.C 71650507	Supervisor		
		Andrés Felipe García Foronda C.C 8101653	Suplencia		
		Andrés Felipe Monsalve Londoño C.C 98696699	Técnico		
		Rubiela Gómez Serna C.C 43075169	Jurídico	X	
		Daniela López Hurtado C.C 1037664002	Jurídico		X

Necesidad/Contrato	**Objeto**	**Clasificación de Supervisión Especializada**	**Componente**	**Novedad**	
				Ingreso	**Salida**
4600103273 de 2024	Convenio Interadministrativo Marco de Cooperación entre el DISTRITO DE MEDELLÍN y la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN	Natalia Cárdenas Hoyos C.C 43985913	Supervisor		
		Dorian Manuel Serna González C.C 18003596	Suplencia		
		Tatiana Marcela Rojas Montero C.C 1065565412	Técnico		
		Rubiela Gómez Serna C.C 43075169	Jurídico	X	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	COLOMBIA, para desarrollar acciones tendientes a fortalecer la seguridad y justicia en la ciudad.	Daniela Lopéz Hurtado C.C 1037664002	Jurídico		X

Necesidad/Contrato	Objeto	Clasificación de Supervisión Especializada	Componente	Novedad	
				Ingreso	Salida
4600103276 de 2024	Aunar esfuerzos entre el Distrito de Medellín y la Policía Nacional para desarrollar acciones tendientes a mejorar las condiciones de seguridad y convivencia en la ciudad.	Dorian Manuel Serna González C.C 18003596	Supervisor		
		Ana Jineth Gil Jaramillo C.C 43555285	Suplencia		
		Andrés Felipe Monsalve Londoño C.C 98696699	Técnico		
		Rubiela Gómez Serna C.C 43075169	Jurídico	X	
		Daniela López Hurtado C.C 1037664002	Jurídico		X

Necesidad/Contrato	Objeto	Clasificación de Supervisión Especializada	Componente	Novedad	
				Ingreso	Salida
4600103987 de 2025	Entrega en calidad de comodato o préstamo de uso de dos (2) motocicletas de propiedad del Distrito de Medellín a la Policía Metropolitana del Valle de Aburra.	Catalina Ivonne Muñoz Galeano C.C 43868216	Supervisor		
		Paula Andrea Orrego Sánchez C.C 1128404065	Suplencia		
		Tatiana Marcela Rojas Montero C.C 1065565412	Técnico		
		Rubiela Gómez Serna C.C 43075169	Jurídico	X	
		Daniela López Hurtado C.C 1037664002	Jurídico		X

Necesidad/Contrato	Objeto	Clasificación de Supervisión Especializada	Componente	Novedad	
				Ingreso	Salida

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4600105429 de 2025	Adquirir de equipos de cómputo y periféricos para la Secretaría de Seguridad y Convivencia y organismos de seguridad y justicia.	Luz Jeannette Atehortua Goez C.C 43569733	Supervisor		
		Juan Carlos Campo Hernández C.C 1037579630	Suplencia		
		Caroline Ayala Pérez C.C 43923981	Técnico		
		Rubiela Gómez Serna C.C 43075169	Jurídico	X	
		Mariana Quintero Mejía C.C 1035430591	Jurídico		X
		Fabián Andrés Campo Ríos C.C 1017151584	Financiero		

Necesidad/Contrato	**Objeto**	**Clasificación de Supervisión Especializada**	**Componente**	**Novedad**	
				Ingreso	**Salida**
4600105433 de 2025	Adquirir de equipos de cómputo y periféricos para la Secretaría de Seguridad y Convivencia y organismos de seguridad y justicia.	Luz Jeannette Atehortua Goez C.C 43569733	Supervisor		
		Juan Carlos Campo Hernández C.C 1037579630	Suplencia		
		Caroline Ayala Pérez C.C 43923981	Técnico		
		Rubiela Gómez Serna C.C 43075169	Jurídico	X	
		Mariana Quintero Mejía C.C 1035430591	Jurídico		X
		Fabián Andrés Campo Ríos C.C 1017151584	Financiero		

Necesidad/Contrato	**Objeto**	**Clasificación de Supervisión Especializada**	**Componente**	**Novedad**	
				Ingreso	**Salida**
4600105435 de 2025	Adquirir de equipos de cómputo y periféricos para la Secretaría de Seguridad y Convivencia y	Luz Jeannette Atehortua Goez C.C 43569733	Supervisor		
		Juan Carlos Campo Hernández C.C 1037579630	Suplencia		
		Caroline Ayala Pérez C.C 43923981	Técnico		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	organismos de seguridad y justicia.	Rubiela Gómez Serna C.C 43075169	Jurídico	X	
		Mariana Quintero Mejía C.C 1035430591	Jurídico		X
		Fabián Andrés Campo Ríos C.C 1017151584	Financiero		

Necesidad/Contrato	**Objeto**	**Clasificación de Supervisión Especializada**	**Componente**	**Novedad**	
				Ingreso	**Salida**
4600105436 de 2025	Adquirir de equipos de cómputo y periféricos para la Secretaría de Seguridad y Convivencia y organismos de seguridad y justicia.	Luz Jeannette Atehortua Goez C.C 43569733	Supervisor		
		Juan Carlos Campo Hernández C.C 1037579630	Suplencia		
		Caroline Ayala Pérez C.C 43923981	Técnico		
		Rubiela Gómez Serna C.C 43075169	Jurídico	X	
		Mariana Quintero Mejía C.C 1035430591	Jurídico		X
		Fabián Andrés Campo Ríos C.C 1017151584	Financiero		

Necesidad/Contrato	**Objeto**	**Clasificación de Supervisión Especializada**	**Componente**	**Novedad**	
				Ingreso	**Salida**
4600106157 de 2025	Entrega en calidad de comodato o préstamo de uso de motocicletas de propiedad del Distrito de Medellín a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.	Catalina Ivonne Muñoz Galeano C.C 43868216	Supervisor		
		Paula Andrea Orrego Sánchez C.C 1128404065	Suplencia		
		Charles Edwin Palacios C.C 98642698	Técnico		
		Rubiela Gómez Serna C.C 43075169	Jurídico	X	
		Daniela López Hurtado C.C 1037664002	Jurídico		X

Necesidad/Contrato	**Objeto**		**Componente**	**Novedad**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		Clasificación de Supervisión Especializada		Ingreso	Salida
4600107216 de 2026	Arrendar bien inmueble para uso y funcionamiento de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, Organismos de seguridad y agencias.	Lilliana Jeannette Castaño Chaverra C.C 1017140868	Supervisor		
		Ana Jineth Gil Jaramillo C.C 43555285	Suplencia		
		Tatiana Marcela Rojas Montero C.C 1065565412	Técnico		
		Rubiela Gómez Serna C.C 43075169	Jurídico	X	
		Daniela López Hurtado C.C 1037664002	Jurídico		X
		John Jairo Taborda Munera C.C 70565385	Financiero		

Necesidad/Contrato	Objeto	Clasificación de Supervisión Especializada	Componente	Novedad	
				Ingreso	Salida
4600107243 de 2026	Arrendar bien inmueble, para uso y funcionamiento exclusivo de la Inspección16B de Policía Urbana de Primera Categoría	Cruz Helena Quintana Gómez C.C 42750864	Supervisor		
		Nelson Fernando Idarraga Montoya C.C 15488484	Suplencia		
		Tatiana Marcela Rojas Montero C.C 1065565412	Técnico		
		Rubiela Gómez Serna C.C 43075169	Jurídico	X	
		Daniela López Hurtado C.C 1037664002	Jurídico		X
		Charles Edwin Palacios C.C 98642698	Financiero		

Necesidad/Contrato	Objeto	Clasificación de Supervisión Especializada	Componente	Novedad	
				Ingreso	Salida
4600107458 de 2026	Arrendar bien inmueble, para	Vanessa Londoño Marín C.C 0	Supervisor		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	uso y funcionamiento exclusivo de la Comisaría de familia 15	Diana Isabel Hidalgo Rodríguez C.C 43612495	Suplencia		
		Charles Edwin Palacios C.C 98642698	Técnico		
		Rubiela Gómez Serna C.C 43075169	Jurídico	X	
		Carlos Andrés Grajales Olarte C.C 71275151	Jurídico		X
		Tatiana Marcela Rojas Montero C.C 1065565412	Financiero		

Necesidad/Contrato	Objeto	Clasificación de Supervisión Especializada	Componente	Novedad	
				Ingreso	Salida
4600107467 de 2026	Prestar los Servicios Para el Apoyo Operativo y Asistencial del Centro de Traslado por Protección y del Centro de Detención Transitoria del Distrito.	Carolina Arango Torres C.C 1037571756	Supervisor		
		Natalia Cárdenas Hoyos C.C 43985913	Suplencia		
		Fabián Andrés Campo Ríos C.C 1017151584	Técnico		
		Carlos Andrés Grajales Olarte C.C 71275151	Jurídico	X	
		Daniela López Hurtado C.C 1037664002	Jurídico		X
		Andrés Felipe Monsalve Londoño C.C 98696699	Financiero		

Necesidad/Contrato	Objeto	Clasificación de Supervisión Especializada	Componente	Novedad	
				Ingreso	Salida
4600107540 de 2026	Prestar servicios para apoyar los entornos seguros y confiables del Distrito	Luis Fernando García Gómez C.C 98579026	Supervisor		
		Nereida Hernández Coronado C.C 30405572	Suplencia		
		Fabián Andrés Campo Ríos C.C 1017151584	Técnico		
		Libardo Gonzalo Henao Ibargüen C.C 11803860	Técnico		

		Carlos Andrés Grajales Olarte C.C 71275151	Jurídico	X	
		Daniela López Hurtado C.C 1037664002	Jurídico		X
		Tatiana Marcela Rojas Montero C.C 1065565412	Financiero		

5. Solicitudes de modificaciones de los contratos

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición	
Ampliación	1
Cesión	
Liquidación	
Reanudación	
Sanción	
Suspensión	1
Terminación anticipada	
Otras (especificar cuál)	

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600104733 de 2025 Supervisor: Héctor Correa Mesa	Ejecutar las demoliciones, cerramientos y obras complementarias requeridas por la Secretaría de Seguridad y Convivencia.	De acuerdo con la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la Modalidad Selección Abreviada – Menor Cuantía y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto, el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por la supervisión acerca de realizar la **Modificación No. 03** del contrato en referencia, celebrado con la Empresa Hace Ingenieros S A S, de la siguiente manera: **Modificación 03 consistente en:** **Ampliación No. 02:** Ampliar el plazo del contrato por el término de nueve (9) meses, contados desde el 01 abril al 31 de diciembre de 2026, ambas fechas inclusive o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		Justificación: **AMPLIACION:** La presente solicitud se justifica en las dificultades presentadas para la ejecución del contrato derivadas bien sea de la resistencia por parte de los ciudadanos, o de ciertos grupos de interés o del trámite de acciones de tutela por parte de los jueces, situación que se presenta en cualquier etapa de la intervención, desde la visita inicial para determinar la viabilidad técnica hasta momentos previos a ejecutarla. Circunstancias que no son del manejo del contratista o la supervisión, impidiendo que se lleven a cabo dichas intervenciones. De otro lado, otro de los impedimentos que se pueden encontrar y que son más comunes a la hora de realizar las intervenciones es el hecho de que muchas de las edificaciones visitadas están habitadas, por lo tanto, se requiere un procedimiento adicional para realizar el desalojo, tramite a cargo de los Inspectores de Convivencia y Paz, el cual, cuenta con un término de acuerdo con su naturaleza y depende de otras dependencias del Distrito, siendo absolutamente necesario que las edificaciones a intervenir estén deshabitadas para realizar las demoliciones. En conclusión, tal como se establece en el anexo de especificaciones técnicas y obligaciones en su numeral 2. Protocolo, el contratista para llevar a cabo la ejecución de las demoliciones que le sean solicitadas debe tener presente la aplicación de los lineamientos establecidos en dicho protocolo. Así las cosas y teniendo que, al 28 de febrero de 2026 el contrato presenta una ejecución física real del 44.33%, y una ejecución financiera igual, lo cual muestra que el contrato aún cuenta con recurso disponibles considerables para la ejecución de las intervenciones que puedan surgir y se encuentren contempladas dentro del alcance del contrato, por valor de $ 802.052.290 que corresponde al 55.67% del valor total del contrato.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		Conforme con ese porcentaje de inejecución que presenta el contrato y teniendo presente el valor promedio de las demoliciones ejecutadas a la fecha, que corresponde a 13 demoliciones por valor promedio de $28.890.792, se plantea por parte de la supervisión una proyección para la atención de posibles intervenciones: Con el presupuesto que cuenta hoy el contrato, $ 802.052.290, y de acuerdo con el valor promedio por intervención indicado previamente, se presupuesta que se podrían realizar 27 intervenciones, asimismo, por la experiencia que se ha tenido en la ejecución de este contrato, el cual no cuenta con una programación ni presupuesto por intervención definido al operar como un contrato a demanda, sería posible llevar a cabo en promedio 3 intervenciones por mes, sin decir que esto se dé así, por cuanto pueden verse atendidos mayor o menor número de requerimientos al mes, ya que cada requerimiento cuenta con sus particularidades técnicas o jurídicas, que pueden permitir o no su intervención. Así las cosas, se evidencia que se puede contar con un recurso para cubrir las intervenciones que sean requeridas hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta que el recurso se agote, lo que primero ocurra. De acuerdo con lo anterior, es necesario ampliar el plazo de ejecución del contrato por el terminó de nueve (9) meses, hasta el 31 de diciembre de 2026 con el fin de seguir prestando el servicio cuando sea requerido, realizar más visitas e intervenciones considerando los recursos disponibles, los cuales, según muestra la dinámica del contrato, son suficientes para las intervenciones que se puedan presentar durante este periodo. Por todo lo anterior y al encontrar razones fácticas y jurídicas suficientes para ello, se recomienda realizar para el contrato 4600104733 de 2025, la Modificación No. 03, consistente en la ampliación No. 02.

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600104908 de 2025 Supervisor Suplente: Héctor Correa Mesa	Ejecutar las demoliciones, cerramientos y obras complementarias requeridas en el	De acuerdo con la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la Modalidad Selección Contratación Directa – Urgencia Manifiesta y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto, el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por la

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
	marco de la urgencia manifiesta	supervisión acerca de realizar la **Modificación No. 04** del contrato en referencia, celebrado con Infraestructura Integral S.A.S, de la siguiente manera: **Modificación 04 consistente en:** **Suspensión 01**: Tres meses (3) y doce (12) días, a partir del veintiuno (21) de marzo, hasta el primero (01) de julio de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive o hasta que la SIF emita concepto técnico que permita retomar las actividades de demolición, lo que primero que ocurra. **Justificación:** De conformidad con lo determinado en la Resolución 202550105751 del 22 de diciembre de 2025 "Por medio de la cual se modifica la Resolución 202550045330 del 19 de junio de 2025 "Por medio de la cual se ordena la demolición de construcciones ubicadas en el barrio Villatina de la Comuna 8 – Villa Hermosa, en virtud de la calamidad pública declarada mediante Decreto 0363 de 2025", la orden de demolición va dirigida a unas viviendas específicas, lo cual se encuentra determinado en su artículo 1 que modifica el artículo 1 de la Resolución 202550045330 del 19 de junio de 2025: ***"Artículo 1.*** *Modificar el artículo 1 de la Resolución 202550045330 del 19 de junio de 2025, en el sentido de que la orden de demolición únicamente va dirigida a las edificaciones identificadas con los números 5, 6, 7, 8, 9, 14, 16, 17, 18, 30, 31 y 33, que se aprecian en la siguiente imagen, en atención a la recomendación emitida por el Consejo Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres, en sesión extraordinaria del 29 de octubre de 2025.* El cambio en el nivel de riesgo de acuerdo con las obras a ejecutar por parte de la SIF, basadas en el informe actualizado del DAGRD, en el cual se pasa de 23 casas que requerían evacuación definitiva, a 12: 5, 6, 7, 8, 9, 14, 16, 17, 18, 30, 31 y 33, las cuales se aprecian en la imagen con color rojo. Es así como, después de lo indicado anteriormente, el 10 de febrero de 2026 se comenzó la intervención de las viviendas ubicadas en el barrio Villatina.

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		Con corte al 18 de marzo del 2026 el avance es el siguiente: -Vivienda 33 demolida al 100 % -Vivienda 30 demolida al 100 % -Vivienda 5 (eran 2) al 100 % -Vivienda 6 demolida al 0% -Vivienda 31 demolida al 100% -Vivienda 18 demolida al 100 % -Vivienda 8 demolida al 100%, -Vivienda 7 demolida al 90% -Vivienda 16 y 17 al 0% -Vivienda 9 demolida 90% -Vivienda 14 demolida 100%. De lo anterior es importante precisar que: La vivienda 6, técnicamente aun no es conveniente ejecutarla. Se recomienda esperar que se realicen las obras de estabilización por parte de la Secretaria de Infraestructura Física - SIF Las viviendas 7 y 9 no se pueden terminar de demoler, por cuanto están sirviendo de soporte al material suelto producto del deslizamiento. Es decir, realizar la demolición en este momento es muy riesgoso para el personal del contrato de demoliciones y para el personal del contratista de obra de la SIF, ya que puede ocasionar un deslizamiento del material suelto. Por lo que técnicamente la recomendación dada es retirar primero el material suelto y posteriormente terminar las demoliciones. Además, es recomendable que el contratista de obra de la SIF verifique las condiciones de estabilidad de esta zona del deslizamiento con el fin de identificar si se requiere algún tipo de obra de contención o estabilización después de terminar de demoler las viviendas en cuestión. Esta situación se trató con la secretaria de infraestructura física en reunión de campo realizada el 02 de marzo de 2026. Frente a las viviendas 16 y 17, no es posible intervención ya que están totalmente debajo del material que se deslizó. Hay que esperar retiro de material suelto por parte de la SIF. De acuerdo con lo anterior se solicitó a la SIF la programación de obra ajustada para las intervenciones pendientes en Villatina, en la cual se pueda identificar la posible fecha en la cual se pueda ingresar a obra para terminar la demolición de las viviendas 7 y 9.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		Se debe tener en cuenta que la programación de obra puede sufrir variaciones, ajustes u optimización según las necesidades o eventualidades de obra, sin embargo, la actividad de anclajes esta plateada para iniciar 06 de abril hasta el 8 de julio de 2026, la cual representa las obras que se deben ejecutar para brindar condiciones de seguridad para terminar la ejecución de las intervenciones en las viviendas 7 y 9. Por lo anteriormente descrito, teniendo en cuenta las fechas proyectadas de intervención por parte de la SIF, y visualizándose en su cronograma que la actividad con la cual ellos estabilizaran la zona que requiere las intervenciones por parte de la Secretaría de Seguridad y Convivencia está prevista aproximadamente para la primer semana del mes de junio 2026 o antes siempre y cuando la SIF ejecute las obras de estabilización que den condiciones de seguridad, se requiere que el contrato No. 4600104908 se 2025 se encuentre en ejecución para poder realizar las intervenciones pendientes, es necesario suspender el contrato hasta tanto el contratista de obra de la SIF realice las intervenciones que permitan acceder con seguridad al sitio de intervención. Así las cosas, se requiere puntualmente suspender el contrato entre el 21 de marzo y el 01 de junio de 2026, ambas fechas inclusive o en caso tal que el contratista de obra de la SIF avance más rápido de lo plateado en su programación se revisara si se puede reiniciar el contrato de demoliciones antes de la fecha plateada, siempre y cuando estén dadas las condiciones de seguridad, por lo que estaría vinculado el reinicio del contrato a la primera condición que se cumpla. Por todo lo anterior y al encontrar razones fácticas y jurídicas suficientes para ello, se recomienda realizar para el contrato 4600104908 de 2025, la Modificación No. 04, consistente en la suspensión No. 01.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Cód. FO-GINF-076 Versión 9	**Formato** **FO-GINF Asistencia a reuniones, eventos y capacitaciones - Con autorización del Titular**

Tema	CIP 23.							Tipo de Reunión	Capacitación		Seguimiento		Modalidad Reunión	Presencial			
Dependencia	Secretaría de Seguridad y Convivencia		Organizador	Subsecretaría de Planeación de la Seguridad					Entrenamiento		Toma de decisiones	X		Virtual			
Responsable	Gustavo Alonso Lopera Echeverri	Departamento	Antioquia		Ciudad	Medellín			Formación					Mixta	X		
Fecha	16/MZ/26	Lugar		Hora inicia	10am	Hora termina	12pm		Informativa		Otra						

AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias **autorizo** al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín identificado con NIT 890.905.211-1 y con domicilio en el Centro Administrativo Distrital (CAD), **Calle 44 N° 52–165**, y contacto en la Línea Única (+57) 6044444144, como **Responsable para tratar mis datos personales** conforme a su Política de Tratamiento de Datos Personales Decreto 0268 de 2025 disponible en www.medellin.gov.co, con las **finalidades: Registro de asistencia a eventos, reuniones o actividades institucionales; para comunicaciones, notificaciones o requerimientos relacionados con trámites administrativos del Distrito de Medellín y además [ingresar la finalidad o finalidades diferentes a las antes mencionadas].** Con la presente autorización **se recolectarán datos sensibles** y entiendo que su entrega es facultativa y por lo tanto puedo **abstenerme de suministrarlos**, teniendo siempre presente el derecho a no responder este tipo de preguntas conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias.
La información personal suministrada podrá ser almacenada de forma segura en archivos o bases de datos del Distrito de Medellín para los fines indicados; Tambien, podrá ser transmitida a terceros encargados del tratamiento, con quienes el Distrito tenga relación contractual o legal, para cumplir con las finalidades aquí descritas y las obligaciones legales del Distrito. En esa medida declaro que esta información es correcta, veraz, verificable y actualizada y podrá ser sometida a **operaciones de recolección, almacenamiento, uso, circulación, indexación y/o analítica dentro del marco legal aplicable.**
He sido informado sobre mi derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir mi información; acceder a ella de forma gratuita; solicitar prueba de esta autorización y revocarla; presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), los que puedo ejercer gratuitamente a través de los canales de atención habilitados para el efecto, relacionados en la Política de Tratamiento de Datos Personales (Decreto 0268 de 2025), disponible en el portal web www.medellin.gov.co.
MI AUTORIZACIÓN SE PERFECCIONA al momento de diligenciar y/o firmar el presente documento.

N°	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombres y Apellidos	Cargo / Empleo/ Calidad en la que actúa	Empresa / Entidad / Dependencia / Organización	Teléfono Fijo / Número Celular	Correo Electrónico	Firma
1	CC	1.152.435.097	Manuel Villa Mejía	Secretario de Despacho	Secretaría de Seguridad y Convivencia	3855555 Ext. 8816	manuel.villa@medellin.gov.co	
2	CC	36.759.855	Diana Margarita Vargas Ramos	Subsecretario de Despacho	Secretaría de Seguridad y Convivencia	3855555 Ext. 4062	diana.vargas@medellin.gov.co	
3	CC	15.386.990	Gustavo Alonso Lopera Echeverri	Líder de Programa	Secretaría de Seguridad y Convivencia	3855555 Ext. 9484	gustavo.lopera@medellin.gov.co	
4	CC	71.362.149	Carlos Andres Henao Franco	Líder de Proyecto	Secretaría de Seguridad y Convivencia	3855555 Ext. 4060	carlosa.henao@medellin.gov.co	
5	CC	1.036.604.190	Felipe Ortiz Hoyos	Contratista	Secretaría de Seguridad y Convivencia	3855555 Ext. 4062	felipe.ortiz@medellin.gov.co	
6	CC	44.000.456	Claudia Patricia Delgado Fernandez	Contratista	Secretaría de Seguridad y Convivencia	3855555 Ext. 4062	claudia.delgado@medellin.gov.co	
7	CC	1.036.642.728	Danilo Seguro Argaez	Contratista	Secretaría de Seguridad y Convivencia	3855555 Ext. 8651	danilo.seguro@medellin.gov.co	
8	CC	1.017.150.066	Carolina Gutiérrez Vergara	Profesional Universitario	Secretaría de Seguridad y Convivencia	5077	carolina.gutierrez@medellin.gov.co	
9	CC	43.917.511	Milena Molina Villa	Profesional Universitario	Secretaría de Seguridad y Convivencia	3855555 Ext. 8667	sonia.molina@medellin.gov.co	
10	CC	43.153.211	Sirley Milena Restrepo Ramírez	Contratista	Secretaría de Seguridad y Convivencia	—	sirley.restrepo@medellin.gov.co	
11	CC	39.457.355	María Paulina Murillo Pelaez	Contratista	Secretaría de Seguridad y Convivencia		maria.murillo@medellin.gov.co	
12	CC	1.019.122.834	Margarita Lucia Losada Sierra	Contratista	Secretaría de Seguridad y Convivencia	3855555 Ext. 2091	margarita.losada@medellin.gov.co	
13	CC	1.041.149.500	Kelly Johanna Mesa Monsalve	Técnico	Secretaría de Seguridad y Convivencia		kelly.mesa@medellin.gov.co	
14	CC	1128270878	Laura V Giraldo	Contratista.	SSyC.	—	laurav.giraldo@...	
15	CC	71770910	Julian Vasquez Hoyos	"	SSyC	—	julian.vasquez@medellin.gov.co	
16	CC	43825467	Brenda Oquendo	Contratista	SSyC		brenda.oquendo@medellin.gov.co	
17	CC	70812247	Victor Correa Ochoa	PCL	S.S.yC.		victor.correa@medellin.gov.co	
18	CC	21885601	Sandra Granada	PCL	S.S.yC.		sandra.granada@medellin.gov.co	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia